

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4132** VALENCIA.

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Concursal Abreviado 000393/2008, de la deudora Concursada Servilog Mediterráneo, Sociedad Anónima, con CIF número A-97020747, con domicilio en la calle Senyera-nave 17-Poligono Industrial Mediterráneo, 17, Massalfassar (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha treinta de enero de dos mil nueve por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez, por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al artículo 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de Diez Días desde la última de las publicaciones ordenadas en el Boletín Oficial del Estado y el Diario Levante "El Mercantil Valenciano" para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Sección 6.ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el artículo 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 30 de enero de 2009.- El Secretario judicial.

ID: A090007463-1